



RESOLUCIÓN CS N° 083 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 31 de marzo de 2023

Expediente N° 4870/22.-

Visto las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios prestados en el desarrollo del Curso del Ciclo de Ingreso Universitario-CIU- por la Esp. Paula Julieta MARTIN, en el Cargo de Coordinadora del Curso de Ingreso Universitario con retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica reconoce la real prestación de los servicios, cuya certificación obra en las actuaciones, según consta a fs. 184.

Que, desde el punto de vista presupuestario el gasto que demande el reconocimiento de legítimo abono se encuentra dentro de las previsiones de la Res. CS N° 342/22, por lo que no tiene otro efecto financiero.

Que este Cuerpo no tiene objeciones al reconocimiento de legítimo abono, dado que se tratan de gastos devengados y reconocida la prestación de servicios por funcionario competente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 12/2023,

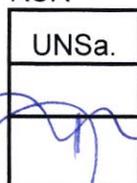
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 3° Sesión Ordinaria del 30 de Marzo de 2023)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la **Esp. Paula Julieta MARTIN, D.N.I N° 23.472.226**, en el Cargo de Coordinadora del Curso de Ingreso Universitario con retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Facultad de Humanidades, por el periodo comprendido entre el 03/11/22 y el 23/11/22, por los motivos expuestos.

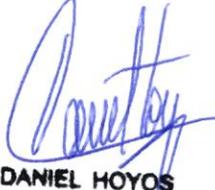
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Ingreso Universitario - CIU 2022-2025, Res. CS N° 342/22.

ARTÍCULO 3 °.- Comunicar con copia a: Faculta de Humanidades, Esp. Paula Julieta MARTIN y Dirección General de Personal. Cumplido siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta